



**Organismo Público Descentralizado**  
 Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
 Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del  
 Municipio de Jocotitlán, México.



**Jocotitlán**  
 Gobierno Democrático

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Contrato de Agua Potable y Drenaje de Uso No Doméstico.</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		
El usuario por este trámite tiene la dotación del servicio de agua potable a través de la línea de distribución y/o la Descarga al Drenaje de las Aguas Residuales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129 fracción I y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 50, 51, y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 y 101 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 108 de Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de Agua Potable y Drenaje de Uso Doméstico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución o de descarga sanitaria.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar que tipo de uso es el servicio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud Elaborada.		SI	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).		SI (cotejo)	1		
3.- Documento que acredite la respectiva propiedad o legal posesión (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).		SI (cotejo)	1		
4.- Croquis de Localización.		NO	1		
5.- En caso de no comparecer el propietario deberá presentar carta poder debidamente requisitada.		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Solicitud Elaborada.		SI	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).		SI (cotejo)	1		
3.- Documento que acredite la legal propiedad o posesión (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).		SI (cotejo)	1		
4.- Croquis de Localización.		NO	1		
5.- Acta Constitutiva.		SI	1		
6.- En caso de no comparecer el responsable deberá presentar carta poder debidamente requisitada.		NO	1		



**Organismo Público Descentralizado**  
 Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
 Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del  
 Municipio de Jocotitlán, México.

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud Elaborada.	SI (cotejo)	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.-Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	SI (cotejo)	1	
3.-Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).	NO	1	
4.-Croquis de Localización.	NO	1	
5.-Carta Poder de la persona que comparece a realizar el trámite.	SI (cotejo)	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Acudir al Organismo de Agua Potable al área de Caja. 2.- Se le entrega la solicitud de los servicios y los requisitos y se aclaran dudas. 3.- Regresa con solicitud llena y requisitos anexos, se envía a la coordinación hidráulica para que realice la factibilidad de lo servicios. 4.-Se agenda visita para la verificar la factibilidad y si es procedente la entrega de la lista de materiales. 5.- Si es factible pasa a la Coordinación Jurídica, para revisión y visto bueno de contrato de servicios. 6.-Se cumple requisitos y normatividad pasa al área de Caja a realizar su pago. 7.- Se agenda cita para la conexión del servicios en caso de requerir también servicio medido se le informan las marcas y condiciones que debe tener el medidor de agua. 8.- En 8 días el usuario debe tener toma de agua conectada y medidor si también lo solicito. 9.- En 10 días debe pasar a recoger el contrato de agua al departamento de Comercialización donde le informaran de las fechas de pago.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles		

<b>COSTO:</b>	<b>Artículo 135.-</b> Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:  <b>I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:</b>				Fundamento Jurídico:	Artículo 135, fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">USO</th> <th colspan="4">TARIFA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A) DOMÉSTICO</b></td> <td>37.170</td> <td>33.438</td> <td>29.898</td> <td>26.551</td> </tr> <tr> <td><b>B) NO DOMÉSTICO</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  <b>Diámetro en mm</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>    13 mm</td> <td>141.770</td> <td>127.534</td> <td>114.031</td> <td>101.262</td> </tr> <tr> <td>    19 mm</td> <td>186.344</td> <td>167.623</td> <td>149.868</td> <td>133.078</td> </tr> </tbody> </table>						USO	TARIFA				GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE					1	2	3	4	<b>A) DOMÉSTICO</b>	37.170	33.438	29.898	26.551	<b>B) NO DOMÉSTICO</b>					<b>Diámetro en mm</b>					13 mm	141.770	127.534	114.031	101.262	19 mm	186.344
USO	TARIFA																																									
	GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE																																									
	1	2	3	4																																						
<b>A) DOMÉSTICO</b>	37.170	33.438	29.898	26.551																																						
<b>B) NO DOMÉSTICO</b>																																										
<b>Diámetro en mm</b>																																										
13 mm	141.770	127.534	114.031	101.262																																						
19 mm	186.344	167.623	149.868	133.078																																						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>II. Per la conexión del drenaje a los sistemas generales:</b>				Fundamento Jurídico:	Artículo 135, fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">USO</th> <th colspan="4">TARIFA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A) DOMESTICO</b></td> <td>24.7788</td> <td>22.2888</td> <td>19.9272</td> <td>17.6952</td> </tr> <tr> <td><b>B) NO DOMESTICO</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  <b>Diámetro en mm</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Hasta 100 mm</td> <td>94.5156</td> <td>85.0236</td> <td>76.0200</td> <td>67.5072</td> </tr> <tr> <td>    Hasta 150 mm</td> <td>124.2312</td> <td>111.7524</td> <td>99.9156</td> <td>88.7244</td> </tr> </tbody> </table>						USO	TARIFA				GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE					1	2	3	4	<b>A) DOMESTICO</b>	24.7788	22.2888	19.9272	17.6952	<b>B) NO DOMESTICO</b>					<b>Diámetro en mm</b>					Hasta 100 mm	94.5156	85.0236	76.0200	67.5072	Hasta 150 mm	124.2312
USO	TARIFA																																									
	GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE																																									
	1	2	3	4																																						
<b>A) DOMESTICO</b>	24.7788	22.2888	19.9272	17.6952																																						
<b>B) NO DOMESTICO</b>																																										
<b>Diámetro en mm</b>																																										
Hasta 100 mm	94.5156	85.0236	76.0200	67.5072																																						
Hasta 150 mm	124.2312	111.7524	99.9156	88.7244																																						
	EFFECTIVO	<b>X</b>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	<b>X</b>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<b>X</b>																																		



**Organismo Público Descentralizado**  
 Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
 Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del  
 Municipio de Jocotitlán, México.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja del Organismo de Agua Potable.
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Depende de la Factibilidad de Servicios que entrega la Coordinación Operativa e Hidráulica.
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica

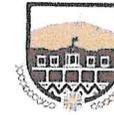
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México.				Coordinación de Administración y Finanzas.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Juan Bautista García.							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Calle:</b> Ignacio Allende			<b>NO. INT. Y EXT:</b>		108
<b>COLONIA:</b>		Centro		<b>MUNICIPIO:</b>		Jocotitlán	
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 – 17:00 horas y sábados 9:00-13:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1231646			N/A	N/A	<a href="mailto:opdapjocotitlan@yahoo.com.mx">opdapjocotitlan@yahoo.com.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>			<b>NO. INT. Y EXT:</b>		
		No Aplica			No Aplica		No Aplica
<b>COLONIA:</b>		No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica	
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica		No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿En qué momento debo realizar mi pago?					
<b>RESPUESTA:</b>		Cuando la Coordinación Jurídica autoriza el pago.					

7121231646 – email: [opdapjocotitlan@yahoo.com.mx](mailto:opdapjocotitlan@yahoo.com.mx)

Ignacio Allende No. 108, Colonia Centro, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700



**Organismo Público Descentralizado**  
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del  
Municipio de Jocotitlán, México.



**Jocotitlán**  
Gobierno Democrático

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Se puede realizar algún descuento en los derechos de conexión?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	No, son los costos que se encuentran estipulados en el Código Financiero del Estados de México y Municipios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Es obligatorio la instalación del aparato medidor?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Si, para el uso no doméstico es necesario el medidor.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<b>ELABORÓ:</b>  Korina Serrano Dávila Auxiliar de Comercialización	 <b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Juan Bautista García. Director General del OPDAP	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  28/ 02 / 2025.
--	---	--